

"Año de la Universalización de la Salud"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003  
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00062 - 2020 - A/MPMN

Moquegua, 21 ENE. 2020

**VISTOS:** El Informe Legal N° 042-2020-GAJ/GM/MPMN, el Informe N° 008-2020-GA/GM/MPMN, sobre CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN; y;

### CONSIDERANDO.-

Que, de acuerdo con el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, indica: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". Asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo 1, señala: "(...) Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo 11º, establece: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 20º inciso 6), establece que una de las atribuciones del Alcalde es: "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas"; concordante con el artículo 43º, que señala: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, mediante Informe N° 270-2019-RFSA/RO/SOP/GIP/GM/MPMN, de fecha 07 de octubre del 2019, emitido por el Ing. Rodolfo F. Sánchez Averanga – Residente de Obra, informa a la Ing. Paola Jovanna Linares Ríos – Sub Gerente de Obras Públicas, indicando que remite el informe del Requerimiento de Servicio de Colocación Preparación y Transporte de Carpeta Asfáltica E=2" para la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LAS CALLES DE LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA DE PEQUEÑOS ARTESANOS VICENTE ZEBALLOS, NUEVA VIDA, TALLERES DE LAS TORRES, SOL ETERNO Y ALTO ANDINO DE LA JUNTA VECINAL II, LIBERACIÓN CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA – MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", en tal sentido se solicita que el presente documento sea derivado a la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales para la atención correspondiente;

Que, con fecha 09 de Octubre del 2019, mediante Informe N° 3524-2019-SOP-GIP-GM/MPMN, emitido por la Ing. Paola Jovanna Linares Ríos – Sub Gerente de Obras Públicas, informa al Ing. Augusto Alfredo Rospigliosi Flor – Gerente de Infraestructura Pública, indicando que el Ing. Rodolfo F. Sánchez Averanga – Residente del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LAS CALLES DE LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA DE PEQUEÑOS ARTESANOS VICENTE ZEBALLOS, NUEVA VIDA, TALLERES DE LAS TORRES, SOL ETERNO Y ALTO ANDINO DE LA JUNTA VECINAL II, LIBERACIÓN CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA – MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", mediante el cual solicita el requerimiento de servicio por costo directo, por tal motivo se solicita se remita el presente a la Gerencia de Administración para su atención y trámite respectivo;

Que, mediante Proveído N° 3356 de fecha 10 de Octubre del 2019, la Gerencia de Infraestructura Pública remite los actuados a la Gerencia de Administración para su atención y acciones necesarias. Asimismo con fecha 10 de Octubre del 2019, mediante Proveído N° 19651-GA-MPMN, la Gerencia de Administración remite los actuados a la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales para su trámite correspondiente y con Proveído N° 17727 de fecha 10 de Octubre del 2019, la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales remite los actuados a la Oficina de Procesos de Selección para su atención.

Que, con fecha 28 de Octubre del año 2019, la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, mediante Informe N° 3550-2019-SGLSG/GA/GM/MPMN, presenta el formato de Solicitud de Certificación de Crédito Presupuestario, a la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, por un monto de S/. 394,821.00 Trescientos Noventa y Cuatro mil Ochocientos Veintinueve con 00/100 Soles, para la Contratación del Servicio de Preparación, Transporte y Colocación de Carpeta Asfáltica en Frio E=2" (Incluye maquinaria, combustible y mano de obra) para el proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad peatonal y vehicular en las calles de las asociaciones de vivienda de pequeños artesanos Vicente Zeballos, nueva vida, talleres de las torres, sol eterno y alto andino de la junta vecinal II, liberación Chen Chen, Distrito de Moquegua – Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua", por un plazo de Ejecución de 60 días Calendarios.

Que, mediante Informe N° 819-2019-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 28 de Octubre del 2019, emitido por el CPC Pedro R. Catari Condori – Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, informa a la Mg. Gloria Ivony Maynas Espíritu – Sub Gerente de Logística y Servicios Generales, indicando que se solicita la Certificación de Crédito Presupuestario para el



"Año de la Universalización de la Salud"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003  
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936



procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada Electrónica por concepto de Contratación de Servicio de Preparación, Transporte y Colocación de Carpeta Asfáltica en Frío E=2" (Incluye maquinaria, combustible y mano de obra) para el proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad peatonal y vehicular en las calles de las asociaciones de vivienda de pequeños artesanos Vicente Zeballos, nueva vida, talleres de las torres, sol eterno y alto andino de la junta vecinal II, liberación Chen Chen, Distrito de Moquegua – Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua", por lo cual en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y Modificatorias vigentes, el expediente debe incluir la Certificación de Crédito Presupuestario para el procedimiento de selección según detalle:

Certificación : N° 895  
Fte. Fto. : 5 Recursos Determinados  
Importe : S/. 394,821.00 Soles

Que, con fecha 29 de Octubre del 2019, mediante Informe N° 3553-2019-SGLSG/GA/GM/MPMN, emitido por la Mg. Gloria Ivony Maynas Espíritu – Sub Gerente de Logística y Servicios Generales, informa al CPC Edgar Martín Herrera Coayla - Gerente de Administración, indicando que según lo establecido en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, ESTABLECE EN EL NUMERAL 6.2 QUE: Luego de aprobado, el Plan de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, en ese sentido considerando que existe la presente contratación no programada se ha visto la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del presente año, a fin de INCLUIR el procedimiento de selección.



INCLUIR		
N°	DESCRIPCIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO
1	CONTRATACIÓN DE DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN TRANSPORTE Y COLOCACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN FRÍO E=2" (INCLUYE MAQUINARIA, COMBUSTIBLE Y MANO DE OBRA) PATA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LAS CALLES DE LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA PEQUEÑOS ARTESANOS, VICENTE ZEBALLOS, LOS TUNALES, NUEVA VIDA, TALLERES LAS TORRES, SOL ETERNO Y ALTO ANDINO DE LA JUNTA VECINAL II, LIBERACIÓN CHEN CHEN DEL CENTRO POBLADO CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO – MOQUEGUA"	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 029-2019-OEC/MPMN-1

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 224-2019-GA/GM/MPMN, de fecha 29 de Octubre del 2019, se Resuelve: Artículo Primero.- APROBAR la Modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, dispuesto en el Ejercicio Presupuestal 2019, por INCLUSIÓN de un (01) procedimiento de selección, de acuerdo al Texto Único adjunto al presente;

Que, con fecha 15 de Noviembre del 2019, mediante Informe N° 3823-2019-SGLSG/GA/GM/MPMN, emitido por la Mg. Gloria Ivony Maynas Espíritu – Sub Gerente de Logística y Servicios Generales, informa a la Ing. Paola Jovanna Linares Ríos – Sub Gerente de Obras Públicas, indicando que se llevó a cabo las propuestas y otorgamiento de buena pro en el Proceso de Selección AS. N° 29-2019-OEC-MPMN-1, cuyo objeto de la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACIÓN, TRANSPORTE Y COLOCACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN FRÍO E=2" (INCLUYE MAQUINARIA, COMBUSTIBLE Y MANO DE OBRA) PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LAS CALLES DE LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA DE PEQUEÑOS ARTESANOS VICENTE ZEBALLOS, NUEVA VIDA, TALLERES DE LAS TORRES, SOL ETERNO Y ALTO ANDINO DE LA JUNTA VECINAL II, LIBERACIÓN CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA – MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", se obtuvo la propuesta como ÚNICO POSTOR a:

➤ EMULSIONES VIALES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA.

Que, mediante informe N° 0365-2019-RFSA/RO/SOP/GIP/GM/MPMN, de fecha 15 de Noviembre del 2019, emitido por el Ing. Rodolfo F. Sánchez Averanga – Residente de Obra, informa a la Ing. Paola Jovanna Linares Ríos – Sub Gerente de Obras Públicas, indicando que la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Peatonal y Vehicular en las calles de las Asociaciones de vivienda pequeños artesanos, Vicente Zeballos, los tunales, nueva vida, talleres las torres, sol eterno y alto andino de la junta vecinal II, liberación Chen Chen del Centro Poblado Chen Chen, Distrito de Moquegua, Mariscal Nieto – Moquegua", no cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 501,360.00 soles para que se continúe con el proceso de Selección debido a que este excede en S/. 103,360.00 Soles al presupuesto programado para ejecutar dicha partida, por lo que se solicita que no se continúe con el Proceso de Selección A.S. N° 29-2019-OEC-MPMN-1, en tal sentido se sugiere sea derivado el presente documento a la Gerencia de Administración para su trámite respectivo;



"Año de la Universalización de la Salud"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003  
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Infraestructura Pública, realizar el registro en el Banco de Inversiones correspondiente.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales la publicación en la Plataforma SEACE, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución y su respectivo anexo en el Portal Institucional, de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

**ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a las partes, Sub Gerencia de Obras Públicas, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y demás áreas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO  
ALCALDE

